



Análisis del tratamiento penal y su efectividad en la protección de las víctimas del
delito de violencia intrafamiliar en Colombia

Ángeles Arrieta Palacio

Ana Judith Ballesteros Ortiz

Olga Lucía Barrios Campo

Corporación Universitaria Remington
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Programa de Derecho

2025

Contenido

Resumen	4
Introducción.....	5
1. Planteamiento del Problema	6
1.1 Formulación del problema	7
2. Objetivos.....	7
2.1 Objetivo general.....	7
2.2 Objetivos específicos	8
3. Justificación	8
4. Metodología.....	9
5. Marco Conceptual	11
5.1 Violencia intrafamiliar.....	11
5.2 Víctima y víctima indirecta.....	11
5.3 Medidas de protección.....	12
5.4 Tratamiento penal.....	12
5.5 Enfoque de género y derechos humanos.....	13
6. Marco Teórico.....	13

7.	Resultados y Discusión.....	16
8.	Conclusiones.....	19
	Referencias.....	22
	ANEXOS.....	23
	Anexo 1. Guía de entrevista semiestructurada	23
	Anexo 2. Síntesis de hallazgos de las entrevistas	24
	Anexo 3. Consentimiento informado	25
	Anexo 4. Fuentes institucionales consultadas	26

Resumen

La violencia intrafamiliar continúa representando un desafío crítico para la sociedad colombiana, pues afecta directamente los derechos y la integridad de mujeres, niños, niñas y personas mayores. Aunque el país cuenta con un marco normativo orientado a la prevención, protección y aplicación de medidas judiciales, su implementación y seguimiento no siempre resultan eficaces, lo que genera riesgos adicionales para quienes atraviesan estas situaciones.

Este trabajo de investigación se propuso examinar el tratamiento penal de este delito y valorar su efectividad en la garantía de protección a las víctimas en Colombia. Para ello se empleó un enfoque metodológico mixto que incluyó la revisión de documentos jurídicos, jurisprudenciales y estadísticos, así como entrevistas semiestructuradas a profesionales del sector justicia y a víctimas que han tenido contacto con el sistema. Los resultados muestran que, pese a la existencia de herramientas legales para sancionar y visibilizar la violencia intrafamiliar, subsisten barreras estructurales, culturales y operativas que limitan una protección real y oportuna.

En cuanto al enfoque penal, los hallazgos indican que su aplicación aislada resulta insuficiente para responder integralmente a la problemática, pues se requieren intervenciones articuladas que aborden tanto las dinámicas de violencia como sus impactos. Se evidencia también que, aunque existen esfuerzos institucionales para incorporar el enfoque de género y mejorar la atención, persisten vacíos en la interpretación, sensibilización y práctica de los operadores judiciales. Esto refuerza la necesidad de avanzar hacia políticas públicas más coherentes y transversales que fortalezcan la prevención, la atención psicosocial y la reparación integral.

Introducción

La violencia intrafamiliar se mantiene como uno de los delitos más frecuentes en Colombia y una de las expresiones más críticas de vulneración de derechos, pues afecta de manera directa la vida, la salud y la dignidad de miles de personas, en especial mujeres, niñas, niños y personas mayores. Aunque existe un marco legal que tipifica esta conducta y define diferentes mecanismos de protección para las víctimas, en su implementación persisten limitaciones relacionadas con la aplicación de las medidas judiciales, el seguimiento de las decisiones y la articulación entre instituciones.

A pesar de los avances normativos —entre ellos la Ley 294 de 1996, la Ley 1257 de 2008, la Ley 1542 de 2012, la Ley 1959 de 2019, la Ley 2126 de 2021 y la Ley 2356 de 2024—, cuya finalidad es fortalecer la respuesta institucional frente a este delito, en la práctica continúan presentándose dificultades para garantizar su plena efectividad. Estas falencias hacen necesario analizar de manera crítica el funcionamiento del sistema penal y su papel en el abordaje de la violencia intrafamiliar, así como su capacidad real para asegurar los derechos de las personas afectadas.

En este contexto, el presente trabajo tiene como propósito examinar el tratamiento penal de la violencia intrafamiliar en Colombia y valorar su eficacia en la protección de las víctimas. Para ello, se adopta un enfoque metodológico mixto que articula el análisis documental de normas, jurisprudencia y estadísticas con entrevistas semiestructuradas dirigidas a funcionarios del sector justicia y a víctimas. El objetivo es identificar las debilidades del sistema penal frente a esta problemática y proponer recomendaciones que fortalezcan una respuesta institucional integral, con perspectiva de derechos humanos y enfoque de género.

1. Planteamiento del Problema

En Colombia, la violencia intrafamiliar continúa siendo un fenómeno que impacta de manera significativa a la población. El análisis de los registros de la Policía Nacional entre 2016 y 2023 evidencia un aumento sostenido en la notificación de estos hechos. Durante este periodo, la tasa pasó de 207,4 casos por cada 100.000 habitantes en 2016 a 228,8 en 2023, alcanzando su nivel más alto en 2021 con 250,9 casos. Este crecimiento acumulado del 10,3% en los últimos años confirma la necesidad de fortalecer las estrategias de prevención y respuesta institucional frente a este tipo de conductas (Ministerio de Justicia, 2024).

En 1991 la Constitución Política de Colombia reconoce a la familia como el núcleo principal de la sociedad y a partir de esta estructura se tipifica el delito de violencia intrafamiliar, ya que se establece que toda relación familiar debe basarse en la igualdad de derechos y deberes inherentes a toda pareja, incluyéndose el respeto recíproco que debe existir entre todos los miembros integrantes de la familia, dando lugar por parte del Estado a desterrar, rechazar y sancionar cualquier conducta generadora de violencia física o psicológica que surja al interior de la familia que conlleve la destrucción o desestabilización de la armonía y unidad familiar.

A pesar que en Colombia la legislación es amplia en temas de protección a las víctimas, como la Ley 1257 de 2008 y el Código Penal -Ley 599 de 2000-, la implementación de estas normativas se enfrenta a grandes retos y dificultades. La alta tasa de violencia intrafamiliar, que en 2022 superó los 30,000 casos registrados -Instituto Nacional de Medicina Legal, 2023-, cuestiona la efectividad del sistema vigente y nota la necesidad de un análisis sobre el tratamiento penal que se le está dando a este tema, que requiere atención urgente y soluciones efectivas, pues los casos van incrementando a pesar que existen procedimientos para la atención

integral a las víctimas, pero su implementación es irregular, pues según datos de la Fiscalía General de la Nación, en 2021, solo el 30% de las órdenes de protección emitidas fueron efectivamente cumplidas -Fiscalía General de la Nación, 2022-.

Los mecanismos de protección, no siempre son aplicados o monitoreados de manera efectiva, lo que pone en riesgo la seguridad de las víctimas, por lo que se considera indispensable realizar un análisis del tratamiento penal de la violencia intrafamiliar en Colombia, evaluando su efectividad en la protección de las víctimas. Esto incluye examinar el marco normativo vigente, la aplicación de las leyes en el proceso judicial y la percepción de las víctimas sobre el sistema, identificando las fortalezas y debilidades para entender los obstáculos que enfrentan las víctimas, y así proponer recomendaciones que mejoren la respuesta institucional para una protección efectiva de las víctimas de violencia intrafamiliar en Colombia.

1.1 Formulación del problema

¿Cuál es la efectividad del tratamiento del delito de violencia intrafamiliar en el ámbito penal colombiano, su papel en la garantía de protección para las víctimas, y qué barreras enfrentan estas para acceder a la justicia?

2. Objetivos

2.1 Objetivo general

Analizar el tratamiento penal del delito violencia intrafamiliar en Colombia, evaluando su efectividad en la protección de las víctimas, con el fin de identificar fortalezas y debilidades en el sistema judicial y proponer recomendaciones para mejorar la respuesta institucional.

2.2 Objetivos específicos

- Examinar el marco normativo de la violencia intrafamiliar en Colombia y su efectividad en la protección de víctimas.
- Analizar el proceso judicial en casos de violencia intrafamiliar y la aplicación de medidas de protección.
- Investigar la percepción de las víctimas sobre el tratamiento penal y las barreras para la denuncia.

3. Justificación

En Colombia persiste la necesidad de abordar de manera prioritaria la problemática de la violencia intrafamiliar. Aunque existe un marco normativo orientado a proteger a las víctimas y sancionar a los responsables, su aplicación enfrenta distintos desafíos. Uno de ellos es la baja tasa de denuncias: solo alrededor del 20% de las personas afectadas acude a las autoridades

—Ministerio de Salud y Protección Social, 2021—, lo que evidencia que el sistema aún no genera la confianza suficiente en quienes viven estas situaciones. A esto se suma que las medidas de protección no siempre se cumplen oportunamente, lo cual pone en duda la capacidad institucional para garantizar seguridad y acompañamiento efectivo a las personas afectadas.

El presente proyecto encuentra su justificación tanto en el ámbito social como en el político, pues busca contribuir para que las víctimas accedan a la justicia de manera efectiva y se sientan protegidas, por lo tanto, es importante proporcionar recomendaciones basadas en el análisis en cuanto a los datos del sistema penal, con el fin de proponer

intervenciones efectivas que mejoren la respuesta institucional y el fortalecimiento de los procedimientos penales orientados a responder de manera adecuada a la violencia que ocurre al interior de las familia, al abordar esta problemática de manera integral, se espera contribuir a la consolidación de una sociedad más justa y libre de violencias, que asegure la dignidad y protección de quienes han sido víctimas de violencia intrafamiliar en Colombia.

4. Metodología

Este proyecto de investigación utilizó un enfoque metodológico mixto, con métodos cualitativos y cuantitativos con el propósito de lograr una visión completa sobre cómo se aborda penalmente la violencia intrafamiliar y qué tan efectivas resultan dichas acciones en la protección de las víctimas. Se empleó un diseño descriptivo y analítico, que permitió explorar tanto el marco normativo existente como la experiencia de las víctimas en el sistema judicial, realizando un análisis de la legislación colombiana relacionada con la violencia intrafamiliar, incluyendo la Constitución Política de Colombia, el Código Penal (Ley 599 de 2000), la Ley 1257 de 2008 y normas complementarias como las Leyes 1542 de 2012, 1959 de 2019, 2126 de 2021 y 2356 de 2024, con el objetivo de examinar cómo ha evolucionado el tratamiento penal y de qué manera incide en la protección de las víctimas.

Los instrumentos de recolección utilizados será la revisión de bibliografía que incluye informes de organismos gubernamentales y no gubernamentales, así como estudios académicos previos con el fin de analizar el sistema judicial y el fortalecimiento de una sociedad más justa y libre de agresiones, que asegure condiciones dignas para quienes han sufrido violencia intrafamiliar en Colombia.

De igual forma, se realizaron entrevistas semiestructuradas a personas que han vivido situaciones de violencia intrafamiliar., personal de una comisaría de familia y profesionales del área psicosocial vinculados al sistema de atención local. Estas entrevistas permitieron conocer de manera directa las percepciones sobre la efectividad del tratamiento penal, las rutas institucionales de atención y las dificultades que enfrentan las víctimas al acceder a medidas de protección.

Las entrevistas fueron desarrolladas de forma confidencial y voluntaria, garantizando el consentimiento informado y la reserva de identidad de los participantes. En total, se realizaron cinco entrevistas: dos a víctimas de violencia intrafamiliar, dos a profesionales de apoyo psicosocial y una a una funcionaria de comisaría de familia.

La información recolectada se analizó mediante una lectura temática que permitió identificar patrones recurrentes y contrastarlos con la información documental y normativa. Los hallazgos cualitativos se integraron al análisis general del estudio, ofreciendo una comprensión más amplia de las limitaciones institucionales y las experiencias de las víctimas frente a la justicia.

Adicionalmente, la revisión de informes y publicaciones de la Fiscalía General de la Nación y la Defensoría del Pueblo permitió contextualizar los testimonios en un marco nacional, fortaleciendo la validez del análisis.

Esta metodología permite abordar de manera integral el tratamiento penal del delito de violencia intrafamiliar en Colombia, ofreciendo una visión clara de su efectividad y de las barreras que enfrentan las víctimas.

Al combinar métodos cualitativos —como las entrevistas semiestructuradas— con el análisis cuantitativo de datos estadísticos provenientes de fuentes oficiales (Fiscalía

General de la Nación, Medicina Legal, Ministerio de Justicia), se generaran conclusiones basadas en evidencia que contribuyen al fortalecimiento de las políticas públicas y las prácticas judiciales en este ámbito.

5. Marco Conceptual

El marco conceptual de esta investigación busca aclarar las ideas centrales que orientan el análisis del tratamiento penal aplicado a los casos de violencia intrafamiliar en Colombia, así como su impacto en la protección de las personas afectadas. Definir estos conceptos permite comprender mejor los elementos jurídicos, sociales y humanos que intervienen en la problemática y facilita examinar cómo responden las instituciones encargadas de la protección.

5.1. Violencia intrafamiliar En este estudio, la violencia intrafamiliar se entiende como cualquier comportamiento —acciones u omisiones— ocurrido dentro del entorno familiar que genere daños físicos, psicológicos, sexuales, económicos o patrimoniales a uno de sus integrantes. Aunque existe una regulación que delimita este fenómeno en la legislación colombiana, lo relevante para este análisis es reconocerlo como una forma de vulneración de derechos que se manifiesta en relaciones caracterizadas por desequilibrios de poder y dinámicas de control.

Desde una visión amplia, en Colombia este tipo de violencia no se limita al ámbito judicial, sino que se considera también un asunto social y de salud pública debido a las afectaciones emocionales, físicas y relacionales que produce. Tales impactos rompen la armonía del entorno familiar y generan consecuencias que trascienden lo individual para afectar el funcionamiento comunitario.

5.2. Víctima y víctima indirecta Para efectos de esta investigación, se entiende por víctima a la persona que experimenta afectaciones físicas, psicológicas, emocionales o materiales como resultado de un episodio de violencia intrafamiliar. Además, se reconoce que existen personas que, sin ser el objetivo principal de la agresión, también resultan perjudicadas. Estas se denominan víctimas indirectas e incluyen, por ejemplo, a hijos, familiares cercanos u otras personas que dependen o conviven con la víctima principal.

El reconocimiento de estas figuras ha llevado a fortalecer la idea de que quienes sufren estas afectaciones deben ser tratadas como titulares de derechos y no únicamente como partes dentro de un proceso penal. Ello ha impulsado el desarrollo de medidas orientadas a su atención, acompañamiento y reparación, lo que contribuye a un enfoque de justicia centrado en la dignidad y la protección integral.

5.3 Medidas de protección. Las medidas de protección son instrumentos jurídicos y administrativos que buscan salvaguardar la vida, integridad y seguridad de las víctimas de violencia intrafamiliar. Pueden ser dictadas por jueces, fiscales o comisarías de familia, e incluyen acciones como la orden de alejamiento, la suspensión del agresor del domicilio familiar, la asistencia psicosocial o el acompañamiento de la Policía Nacional.

Su finalidad es prevenir nuevas agresiones y garantizar la seguridad inmediata de la víctima, mientras avanza el proceso penal o administrativo. Sin embargo, su efectividad depende del cumplimiento oportuno, el seguimiento institucional y la articulación entre las entidades competentes.

5.4 Tratamiento penal. El tratamiento penal hace referencia al conjunto de disposiciones legales y procedimientos judiciales orientados a sancionar la conducta de violencia intrafamiliar. En Colombia, el delito se encuentra tipificado en el artículo 229 del Código Penal (Ley 599 de 2000) y se considera de acción pública, lo que significa que su persecución no depende de la voluntad de la víctima.

El tratamiento penal busca no solo castigar al agresor, sino también prevenir la reincidencia y reafirmar el compromiso del Estado con la protección de los derechos fundamentales. Sin embargo, su aplicación práctica enfrenta retos como la congestión judicial, la falta de enfoque diferencial y la limitada sensibilización de los operadores jurídicos frente a las particularidades de las víctimas.

5.5 Enfoque de género y derechos humanos. El enfoque de género se utiliza en esta investigación como una perspectiva que facilita comprender cómo las desigualdades históricas entre hombres y mujeres influyen en la aparición y persistencia de la violencia dentro del entorno familiar. Esta mirada permite evidenciar que las agresiones no ocurren de manera aislada, sino que están relacionadas con patrones culturales, roles tradicionales y relaciones de poder que generalmente ubican a las mujeres en una posición de mayor vulnerabilidad.

De manera complementaria, el enfoque de derechos humanos —presente tanto en la Constitución de 1991 como en diferentes instrumentos internacionales adoptados por Colombia— orienta la actuación estatal hacia la protección de la dignidad humana. Bajo este marco, la intervención penal en casos de violencia intrafamiliar debe estar guiada por principios como la igualdad, la no discriminación, la prevención del daño y la garantía de una atención integral para quienes resultan afectadas.

Considerados en conjunto, estos enfoques permiten entender la violencia intrafamiliar como un fenómeno complejo que no puede abordarse únicamente desde la sanción penal. Su análisis exige respuestas coordinadas entre distintas instituciones y una actuación que integre la perspectiva de género y los estándares de derechos humanos, de modo que la protección a las víctimas sea efectiva y se avance hacia la reducción de las desigualdades que alimentan esta forma de violencia.

6. Marco Teórico

La violencia intrafamiliar puede entenderse como cualquier comportamiento ejercido dentro del núcleo familiar que cause daño o afectación a uno de sus integrantes. Este tipo de violencia puede presentarse de múltiples formas —física, psicológica, sexual o económica—, cada una con particularidades propias, pero todas con un efecto común: deterioran de manera profunda la integridad y la calidad de vida de quienes la sufren. Así lo destaca el Ministerio de Salud y Protección Social (2021), al señalar el impacto significativo que estas agresiones generan en las víctimas

Este fenómeno social se puede analizar desde diferentes perspectivas teóricas partiendo del concepto definido por la Constitución Política de Colombia que considera a la familia como el núcleo fundamental de la sociedad, por lo tanto, tomando como referencia este concepto, se considera que el enfoque para el tratamiento de la violencia intrafamiliar debe ser tratado desde el entorno social, político y cultural que envuelve el desarrollo normal del individuo dentro de una familia en la sociedad.

Por una parte, Hunnicutt (2009) aborda la desigualdad de poder entre hombre y mujer, señalando que culturalmente ha existido una subordinación y que hoy se tipifica

penalmente como violencia de género, lo que lleva al autor a plantear que las respuestas frente a este tipo de violencia no pueden limitarse únicamente a los hechos concretos, sino que deben considerar también los patrones sociales y culturales que los sustentan.; de esta manera, Hunnicut considera importante utilizar el concepto de justicia restaurativa, teoría que considera sugiere que el enfoque tradicional del sistema penal puede ser insuficiente para abordar el daño causado a las víctimas. En el contexto de la violencia intrafamiliar, la justicia restaurativa expuesta principalmente por Howard Zehr en 1990 en su libro “Lentes Cambiantes: un nuevo enfoque para el crimen y la justicia”, habla de complementar el sistema penal al enfocarse en la reparación del daño y el apoyo a las víctimas, por lo tanto, siguiendo la normativa colombiana, el presente proyecto de investigación se basa también en la Ley 1257 de 2008 que promueve la prevención, sanción y atención integral a las víctimas no solo de violencia de género en el sentido estricto de la palabra sino con una mirada más amplia que incluye diversas formas de violencia intrafamiliar con un enfoque especial en mujeres, incluyendo medidas específicas para abordar la violencia intrafamiliar -Ministerio de Justicia y del Derecho, 2008- y en el Código Penal -Ley 599 de 2000- que tipifica el delito de violencia intrafamiliar, estableciendo sanciones y mecanismos de protección para las víctimas -Congreso de Colombia, 2000.

El marco normativo colombiano en materia de violencia intrafamiliar ha evolucionado de manera progresiva. Inicialmente, la Ley 294 de 1996 estableció medidas de protección, mientras que la Ley 1257 de 2008 amplió el alcance normativo al incorporar la violencia basada en género y establecer medidas orientadas a una atención más completa para las víctimas. Años después, la Ley 1542 de 2012 suprimió la posibilidad de desistir de la

acción penal en estos casos, con lo cual se reforzó el deber estatal de adelantar la investigación y aplicar las sanciones correspondientes.

La Ley 1959 de 2019 fortaleció las medidas de protección y aumentó las sanciones contra los agresores, mientras que la Ley 2126 de 2021 creó el Sistema Nacional de Comisarías de Familia, dotándolas de autonomía técnica y presupuestal para garantizar su operatividad continua. Finalmente, la Ley 2356 de 2024 consolidó un marco de atención integral centrado en la celeridad procesal, la articulación interinstitucional y la atención psicosocial de las víctimas.

Estas normas complementan el Código Penal (Ley 599 de 2000) y constituyen una base sólida para analizar el tratamiento penal de la violencia intrafamiliar, evidenciando un esfuerzo sostenido del Estado colombiano por fortalecer la protección de los derechos humanos de las víctimas.

Para analizar el tratamiento penal y su efectividad en la protección de las víctimas de violencia intrafamiliar en Colombia, es necesario hacerlo de manera integral, amplia y contextual, identificando las deficiencias del sistema penal y haciendo énfasis en los mecanismos que permitan mejorar la protección de las víctimas. A través de un análisis exhaustivo, se pueden identificar oportunidades para reformar y fortalecer el sistema, asegurando una respuesta más efectiva para quienes sufren este tipo de violencia.

7. Resultados y Discusión

A continuación, se presentan los resultados de la presente investigación, en cumplimiento de los objetivos propuestos. Para ello se realizó un análisis documental complementado con entrevistas semiestructuradas dirigidas a víctimas de violencia intrafamiliar, personal de una comisaría de familia y profesionales del área psicosocial. El

propósito fue analizar cómo se aplica el tratamiento penal frente a esta problemática en Colombia y determinar los factores que inciden directamente en la capacidad del sistema para brindar una protección real y oportuna a las víctimas.

El análisis documental permitió evidenciar que el país cuenta con un marco legal robusto, conformado por la Constitución Política, el Código Penal (Ley 599 de 2000), la Ley 1257 de 2008, la Ley 1542 de 2012, la Ley 1959 de 2019, la Ley 2126 de 2021 y la Ley 2356 de 2024. Este conjunto normativo reconoce la violencia intrafamiliar como una problemática estructural de derechos humanos y de salud pública. No obstante, los hallazgos cualitativos derivados de las entrevistas muestran que la efectividad de estas normas depende en gran medida de la capacidad institucional, la formación de los operadores judiciales y la articulación entre las entidades responsables de la atención.

Las víctimas entrevistadas manifestaron dificultades para acceder a medidas de protección, además de demoras en las decisiones judiciales y experiencias de revictimización durante los procesos. Una de ellas expresó que “la ley existe, pero nadie hace seguimiento a las órdenes, uno vuelve a la casa con miedo”, evidenciando la distancia entre el diseño normativo y la práctica institucional. Estas percepciones coinciden con los informes de la Fiscalía General de la Nación (2022) y la Defensoría del Pueblo (2023), que advierten sobre la brecha entre el marco legal y su aplicación en el territorio.

Los profesionales psicosociales entrevistados destacaron la falta de coordinación interinstitucional, la sobrecarga laboral y la limitada cobertura de servicios en zonas rurales. Señalaron que en muchos casos los procesos se dilatan porque las comisarías carecen de

psicólogos permanentes o los contratos del personal terminan antes de que se resuelvan los casos, lo cual afecta la continuidad de la atención y la confianza de las víctimas.

De igual forma, la funcionaria de la comisaría de familia entrevistada reconoció que, si bien existe un marco legal amplio, las limitaciones presupuestales y la escasez de personal impiden garantizar la celeridad y el seguimiento de las medidas de protección. Indicó que el aumento sostenido de casos no ha sido acompañado por un incremento proporcional en los recursos humanos ni técnicos, lo que genera retrasos y vulnerabilidad institucional.

De manera particular, se evidenció que las medidas de protección emitidas por las autoridades no cuentan con un mecanismo de verificación y control que garantice su cumplimiento. En municipios intermedios y rurales, las comisarías enfrentan obstáculos logísticos, ausencia de equipos interdisciplinarios y falta de herramientas tecnológicas, factores que debilitan el principio de inmediatez que debe caracterizar la respuesta estatal frente a este delito.

Los resultados obtenidos permiten identificar una brecha significativa entre el tratamiento penal consagrado en la legislación colombiana y su implementación real. Aunque se reconocen avances normativos y la creación de rutas de atención, persisten causas estructurales que debilitan la protección efectiva: deficiencias en el acceso a la justicia, ausencia de acompañamiento integral y demoras en la adopción de medidas oportunas para las víctimas.

Estos hallazgos coinciden con investigaciones previas desarrolladas por la Defensoría del Pueblo y organizaciones de justicia, que han documentado cómo las mujeres enfrentan

obstáculos institucionales y culturales al denunciar. Además, se evidencia que un enfoque exclusivamente punitivo resulta insuficiente para abordar una problemática tan compleja, siendo necesaria una respuesta que combine justicia penal, acompañamiento psicosocial y transformación cultural.

A partir del análisis de la información recolectada se genera una discusión en torno a la implementación y aplicación efectiva de la norma, la cual aún se encuentra distante de la realidad vivida por las víctimas de violencia intrafamiliar. Surge así la pregunta: ¿qué tan preparada está la sociedad colombiana para hacer valer los derechos de las víctimas y garantizar la aplicación efectiva de la ley? En este sentido, los funcionarios encargados de aplicar la norma y acompañar las rutas de atención deben contar no solo con formación técnica, sino también con una formación humanista, que promueva la empatía, la no revictimización y la atención integral.

De igual manera, es necesario que el Estado oriente el tratamiento penal hacia una intervención integral que abarque tanto a la víctima como al agresor, reconociendo que la violencia intrafamiliar tiene raíces estructurales vinculadas a la pobreza, la exclusión, la desigualdad y la carencia de redes de apoyo. Ambos requieren procesos de reparación emocional, psicológica y social, pues de lo contrario el sistema se limita a castigar, sin transformar las causas que perpetúan la violencia.

En definitiva, aunque el sistema penal colombiano ha sancionado a los autores del delito de violencia intrafamiliar, sus resultados en términos de protección efectiva para las víctimas siguen siendo insuficientes, porque persisten debilidades estructurales e institucionales que limitan la aplicación real de las medidas de protección. En muchos casos, las órdenes judiciales no se ejecutan con la celeridad necesaria, no existe

seguimiento de las medidas impuestas y las entidades responsables carecen de personal y recursos adecuados. A ello se suman factores socioculturales como la normalización de la violencia, la dependencia económica y el miedo de las víctimas a denunciar, que obstaculizan el acceso pleno a la justicia.

Esta realidad evidencia la necesidad de replantear las acciones del Estado, priorizando una intervención articulada entre los sectores judicial, social, educativo y de salud, que aborde la violencia intrafamiliar no solo desde la sanción, sino también desde la prevención, la reparación y el acompañamiento integral. Solo así será posible avanzar hacia una justicia efectiva, protectora y transformadora, que garantice los derechos y la dignidad de las víctimas.

8. Conclusiones

Tras analizar el abordaje penal de la violencia intrafamiliar en Colombia a partir de una metodología mixta, es posible señalar que el país ha mostrado progresos importantes en el plano normativo, con la promulgación de la Constitución Política, el Código Penal (Ley 599 de 2000) y leyes como la 294 de 1996, 1257 de 2008, 1542 de 2012, 1959 de 2019, 2126 de 2021 y 2356 de 2024. Sin embargo, la efectividad de estas disposiciones sigue limitada por factores estructurales, culturales y administrativos que impiden una protección integral y oportuna a las víctimas.

Las medidas de protección, según lo evidenciado en la investigación, no siempre son implementadas con la rapidez necesaria y aún existen fallas en la coordinación entre las instituciones responsables. Por ello, la respuesta penal requiere ser complementada con políticas públicas orientadas a la prevención, la formación ciudadana y la atención

psicosocial. Estas deben apuntar a las causas estructurales de la violencia y fortalecer la igualdad de género como un elemento esencial para transformar esta problemática.

El estudio y análisis de casos reales y análisis de procesos llevados a cabo por las entidades garantes demuestran que muchas víctimas enfrentan barreras para acceder a la justicia, entre ellas la lentitud procesal, la falta de medidas de protección inmediatas, y la revictimización durante el proceso judicial, sin dejar de lado incluso la falta de humanización del proceso por parte de los funcionarios.

En este sentido, se puede concluir que existe insuficiencia del tratamiento penal aislado, lo que evidencia que no son suficientes las leyes cuando no existe un tratamiento integral para las partes que garanticen la protección y que permita erradicar la violencia intrafamiliar.

En algunas regiones del país, sobre todo en zonas rurales y en los municipios pequeños donde en muchos casos los victimarios son amigos de los funcionarios, las mujeres no denuncian por miedo, dependencia económica o desconfianza en las instituciones; ya que generalmente los casos no se penalizan, sino que se concilia y esto demuestra la desigualdad territorial en la aplicación de la justicia. En este mismo sentido, a partir de lo expresado por algunas víctimas, se puede concluir que conciliar en casos de violencia intrafamiliar no es la mejor decisión dado que puede debilitar la función protectora del Estado y perpetuar el ciclo de violencia

En definitiva, aunque el sistema penal colombiano contempla herramientas para combatir la violencia intrafamiliar, su aplicación aún enfrenta desafíos estructurales, culturales y operativos que impiden una protección efectiva de las víctimas. Por eso, se considera que el enfoque penal, por sí solo, no es suficiente y debe ir acompañado de

políticas públicas pensadas de forma integral y que ayuden a la prevención, a través de la educación, la atención psicosocial y el fortalecimiento institucional, de esta manera abordar la problemática desde sus causas estructurales y no solo desde las consecuencias del acto. De igual manera, si bien, en la actualidad el Estado y los organismos garantes vienen implementando el enfoque de género en todos los espacios sociales, ha sido un proceso con muchos desafíos, el deconstruir las consideraciones sociales y culturales necesitan de mayor compromiso y de una sinergia desde todos los puntos de vista, por lo que se necesita seguir fortaleciendo el enfoque de género en el sistema judicial, porque aún existen decisiones judiciales que carecen de una perspectiva de género clara, dejando a interpretaciones del funcionario las sanciones, lo que puede llevar a interpretaciones sesgadas o minimización del daño causado a las mujeres víctimas.

Esta realidad evidencia la necesidad de replantear las acciones del Estado, priorizando una intervención articulada entre los sectores judicial, social, educativo y de salud, que aborde la violencia intrafamiliar no solo desde la sanción, sino también desde la prevención, la reparación y el acompañamiento integral. Solo así será posible avanzar hacia una justicia efectiva, protectora y transformadora, que garantice los derechos y la dignidad de las víctimas.

Referencias

Fiscalía General de la Nación. (2022). Obtenido de www.fiscalia.gov.co

Instituto Nacional de Medicina Legal. (2023). Obtenido de

www.medicinalegal.gov.co Zehr, H. (1990). Changing lenses: A new focus for crime and justice.

Hunnicut, G. (2009). *Varieties of patriarchy and violence against women: Resurrecting “patriarchy” as a theoretical tool*. *Violence Against Women*, 15(5), 553-573.

Ministerio de Justicia. (11 de julio de 2024). *minjusticia*. Obtenido de <https://www.minjusticia.gov.co/Sala-de-prensa/Paginas/MinJusticia-presenta-relevante->

Congreso de la República. (1991). Constitución Política de Colombia.

Congreso de la República. (2000). Código Penal (Ley 599 de 2000).

Congreso de la República. (1996). Ley 294 de 1996.

Congreso de la República. (2008). Ley 1257 de 2008.

Congreso de la República. (2012). Ley 1542 de 2012. Por la cual se elimina la posibilidad de desistir de la acción penal en casos de violencia intrafamiliar.

Congreso de la República. (2019). Ley 1959 de 2019. Por medio de la cual se fortalecen las medidas de protección a las víctimas de violencia.

Congreso de la República. (2021). Ley 2126 de 2021. Por la cual se crea el Sistema Nacional de Comisarías de Familia.

Congreso de la República. (2024). Ley 2356 de 2024. Por la cual se fortalece la atención integral y la articulación interinstitucional para víctimas de violencia intrafamiliar. [informe-sobre-fenomeno-de-violencia-intrafamiliar-en-Colombia-\(2016-2023\).aspx](https://www.minsociedad.gub.co/informe-sobre-fenomeno-de-violencia-intrafamiliar-en-Colombia-(2016-2023).aspx)

ANEXOS

Anexo 1. Guía de entrevista semiestructurada

La siguiente guía fue utilizada como instrumento de recolección de información cualitativa en el marco de la presente investigación. Su propósito fue conocer las percepciones de víctimas de violencia intrafamiliar, personal de comisarías de familia y profesionales psicosociales vinculados al sistema local de atención, con relación a la efectividad del tratamiento penal, las medidas de protección y las barreras institucionales existentes.

Preguntas orientadoras

¿Cuáles son las principales dificultades que enfrentan las víctimas de violencia intrafamiliar al acceder a medidas de protección?

¿Qué tan efectivas considera que son las medidas adoptadas por las autoridades competentes?

¿Qué obstáculos institucionales o sociales identifica en la atención de los casos?

¿Cómo percibe la coordinación entre las entidades encargadas de la protección de las víctimas (comisarías, fiscalía, policía, entre otras)?

¿Qué propuestas considera necesarias para mejorar la respuesta institucional frente a la violencia intrafamiliar?

¿Qué papel cumple la sensibilización y la formación del personal en el acompañamiento a las víctimas?

Desde su experiencia, ¿qué tan adecuada considera la articulación entre el tratamiento penal y la atención psicosocial de las víctimas?

Anexo 2. Síntesis de hallazgos de las entrevistas

A partir del análisis de las entrevistas semiestructuradas, se identificaron las siguientes categorías y hallazgos principales, los cuales complementan el análisis documental realizado en la investigación.

Categoría	Principales hallazgos
Acceso a la justicia	Las víctimas reportaron lentitud en la atención, demoras en la emisión de medidas de protección y desconocimiento de las rutas institucionales.
Medidas de protección	No siempre se aplican de forma inmediata y carecen de seguimiento. Las víctimas sienten temor de regresar a sus hogares por falta de control sobre el agresor.
Articulación institucional	Se evidenció débil coordinación entre Comisarías de Familia, Fiscalía y Policía, lo que retrasa la activación de las rutas.
Recursos humanos y técnicos	Las comisarías presentan sobrecarga laboral, rotación de personal y escasez de apoyo psicosocial permanente.
Factores culturales	Persisten la dependencia económica, el miedo a denunciar y la normalización de la violencia dentro del entorno familiar.
Enfoque institucional	El abordaje continúa siendo mayoritariamente punitivo y reactivo, con poca integración de la atención psicosocial y preventiva.

Figura 1. categorías y hallazgos de entrevistas

Anexo 3. Consentimiento informado (modelo)

A continuación, se muestra el formato de consentimiento informado que fue empleado en el desarrollo de la investigación para las entrevistas semiestructuradas, mediante el cual los participantes autorizaron su participación voluntaria y la utilización anónima de la información con fines académicos.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo, _____, manifiesto mi voluntad libre y consciente de participar en la investigación titulada “Tratamiento penal del delito de violencia intrafamiliar y su efectividad en la protección de las víctimas en Colombia”.

Declaro haber sido informada/o de que participo de manera libre y voluntaria, que tengo la posibilidad de dejar de hacerlo en cualquier momento sin que esto genere consecuencias, y que los datos que proporcione serán manejados de forma reservada y sin revelar mi identidad, empleándose exclusivamente para fines académicos.

Autorizo el uso de mis aportes en los análisis de la investigación, garantizando la reserva de mi identidad y el respeto a mis derechos.

Firma del participante: _____

Fecha: _____

Firma del investigador/a: _____

Anexo 4. Fuentes institucionales consultadas

Para contextualizar los hallazgos cualitativos, se revisaron los siguientes informes y documentos oficiales:

Fiscalía General de la Nación (2022). Informe anual sobre delitos contra la familia y violencia de género.

Defensoría del Pueblo (2023). Informe defensorial sobre violencia intrafamiliar y violencia basada en género en Colombia.

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2023). Forensis 2023: Datos para la vida.

Ministerio de Justicia y del Derecho (2024). Informe sobre la implementación de la Ley 2356 de 2024.